

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2022/120 *Rectificación de errores en el Edicto número 2021/5610, correspondiente a la Ordenanza reguladora de las Licencias Urbanísticas y de Actividades, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.*

Edicto

Advertidos errores en el texto de la Ordenanza reguladora de las Licencias Urbanísticas y de Actividades, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas, según anuncio de aprobación definitiva publicado mediante Anuncio 2021/5610, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 232, de fecha 7 de diciembre de 2021, se regulariza en los siguientes términos:

- Página 19734. Exposición de motivos. Donde dice Navas de San Juan debe decir Campillo de Arenas.
- Página 19735. Artículo 2. Donde dice Navas de San Juan debe decir Campillo de Arenas.

Campillo de Arenas, 11 de enero de 2022.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.